

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL DEL F.C.Y S.
Silvia Fedeli - Tel. 4455345



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 Marzo de 2016-

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
C.N.P Juan Cruz Miranda
S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Comunicación.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



Proyecto de Comunicación

Autor: SILVIA FEDELI.-

Asunto: SOLICITASE QUE SE REFUERCEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE CON LA LIMPIEZA DE LA FUENTE UBICADA EN LA PLAZA VIRGEN DEL VALLE Y DE CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 5278/11.-

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Comunicación tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a reforzar las actividades de prevención y erradicación del Dengue en un plazo de 7 días específicamente en la Fuente ubicada en la plaza Virgen del Valle en fin de evitar criadero del vector.

Este Cuerpo Deliberativo, con fecha 17 de Noviembre de 2012, sancionó la Ordenanza N° 5278 por la que se creó los Programas “Prevención de Dengue y Enfermedad de Chagas” los que tienen por objeto fomentar hábitos y ambientes saludables que permitan mantener al municipio libre de vectores y de enfermedades transmitidas por los mismos, estableciendo como obligaciones de la autoridad de aplicación realizar campañas educativas y publicitarias para la promoción de la eliminación de criaderos de mosquitos y vinchucas, reforzando las actividades vecinales, intervenir en forma intersectorial a fin de planificar, ejecutar y evaluar acciones de prevención coordinadamente, incentivar la organización y participación ciudadana en la prevención de las enfermedades de Dengue y Chagas y fortalecer las estrategias de Educación para la Salud.

Desde el inicio del brote de Dengue en del año 2009, se registraron en toda la provincia **9.858 casos**, siendo la Ciudad Capital, el departamento que concentró casi la totalidad de los casos autóctonos confirmados. Estos datos epidemiológicos cobran importancia si se considera que por cada caso sintomático pueden haber existido hasta diez casos asintomáticos, es decir personas que padecieron la enfermedad pero no presentaron los síntomas típicos, con la probabilidad de que muchos de los asintomáticos hayan sido niños.

En Noviembre de 2010 se realizó en la Ciudad Capital un muestreo bajo el método LIRAA, con el cual se pudo determinar el nivel de infestación aérea. Mediante este monitoreo se obtuvieron datos importantes que permitieron determinar cuáles son los



sectores de mayor riesgo, planificando con esta información las tareas desarrolladas. Es preciso fortalecer la aplicación de esta metodología de monitoreo y evaluación permanente a fin de direccionar las acciones con fundamentos científicos permitiendo de este modo optimizar los resultados dado que el riesgo de nuevos brotes es latente y el ingreso de nuevos serotipos es decir Den 2, 3 ó 4, cuya presencia provocaría el riesgo de un nuevo brote -de Dengue hemorrágico en muchos casos- con las graves consecuencias que implica.

Deben ser prioritarias las actividades de control del vector y que las mismas cuenten con sustentabilidad, con la institucionalización del programa, integración intra-sectorial e intersectorial, y de la participación comunitaria.

Según diversos estudios realizados a nivel mundial en varios países se pudo determinar el costo que tiene para el sistema público de salud cada enfermo asistido durante un brote epidémico de dengue. El costo promedio: U\$S 514 para paciente ambulatorio y U\$S 1.394 para paciente hospitalizado. Sin considerar los días perdidos de productividad.

La educación comunitaria es un factor muy importante ya que en el inconsciente social radica la idea errónea de que el mejor método para el control del vector se logra mediante la fumigación con insecticidas, siendo en realidad la manera menos eficiente para disminuir la población de mosquitos. Es necesario difundir información a la comunidad para que esta internalice el concepto de que los insecticidas no tienen efectividad en las formas inmaduras del ciclo del *Ae. aegypti* (huevo, larva y pupa) por lo tanto solo mata a los adultos. **La mejor y más efectiva forma de eliminar el vector es a través de la eliminación de criaderos**, los cuales están en casi la totalidad de los casos en la vivienda o sus alrededores, por lo tanto, la participación activa de cada vecino realizando acciones de limpieza y control de recipientes con capacidad para almacenar agua, es de vital importancia cuando se pretende disminuir el número en la población de mosquitos.

Por todos los fundamentos expresados y teniendo en cuenta que conforme la información brindada, en el Anexo I en los últimos días muestra la falta de limpieza. La Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca se encuentra desarrollando actividades tendientes a la prevención del Dengue tales como la deschatarización, es importante poner la atención además en lugares tales como fuentes de agua que están ubicadas en las plazas en donde puede almacenarse agua estancada, generando el riesgo de constituirse en criaderos de mosquitos y facilitando la propagación de la enfermedad, con el consiguiente perjuicio a la salud de la comunidad. A efectos de evitar dicha proliferación es importante la limpieza de las fuentes de agua ubicada en la plaza, razón por la que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para la prevención.



Se acompañan al presente muestras fotográficas que acreditan la falta de limpieza en la fuente ubicada en la plaza Virgen del Valle de nuestra Ciudad.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.-



El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1° Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, en un plazo de 7 días proceda a reforzar las actividades de prevención del Dengue procediendo a la limpieza de la fuente de agua ubicada en la plaza Virgen del Valle de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- De forma.-

Anexo N°1

